

Comunicado Asignación Familiar Finalización Estado de Alerta Sanitaria

Estimados (as),

Junto con saludar y en atención a la Circular SUSESO Núm. 3.753 y el Dictamen O-150206-2023, ambos en materia de Asignación Familiar, informamos lo siguiente:

En el contexto de alerta sanitaria por COVID 19, la SUSESO mediante Oficio 1.274 estableció instrucciones a las entidades administradoras a fin de que puedan establecer procedimientos que permitan facilitar y simplificar la tramitación de los reconocimientos de causantes de asignación familiar y maternal, al respecto informamos que dichas instrucciones quedarán de forma permanente conforme lo indicado en la circular 3753, esto aplica para los formatos de solicitud de asignación familiar, extinción de carga, canales y requisitos adjuntos.

A su vez, en el Dictamen O-150206-2023 se informa que a partir del 01 de septiembre de 2023, el certificado del 5to mes de embarazo para cursar asignaciones maternas deberá contar con los visados correspondientes, para tal caso se hará exigible el timbre de la COMPIN para certificados emitidos en Instituciones de salud privada. Dictamen O-150206-2023

Favor solicitamos aplicar estas instrucciones con la mayor rigurosidad y difundir entre sus equipos.
Saludos cordiales

Gerencia de BBSS
Sub Gerencia de Familia & Recreación
Célula de Asignación Familiar